



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 42 rs. trimestre. En ultramar. 80 rs. al año. En el extranjero, 48 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

ADVERTENCIA.

A nuestras amonestaciones de los últimos números han contestado algunos suscritores satisfactoriamente; otros, que son el mayor número, suplican que esperemos hasta que les sea posible efectuar sus pagos; y otros, que por punto general son los que peor han cumplido, nos escriben con mucha altanería, haciendo cargos á esta redaccion, porque no se ha publicado aún las entregas que faltan para completar la Cirugía, y manifestando terminantemente *que no pagarán hasta que se les remita dichas entregas*, cosa que de ningun modo podemos hacer mientras los pagos estén tan atrasados.

A los primeros les damos las gracias por su buen comportamiento y por las palabras amistosas que nos dirigen.

A los segundos les contestamos que nos es imposible ser tan condescendientes como deseamos; y que á todo trance es necesario que arreglen sus pagos, si quieren que las publicaciones sigan una marcha regular.

Y á los terceros únicamente les diremos que en el próximo mes de Octubre, contra nuestra voluntad, se continuará publicando la lista de los suscritores y sócios que han faltado á sus compromisos; y entonces comprenderán los perjuicios que ha sufrido y sufre la redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

PROFESIONAL

Una ojeada sobre nuestra situacion actual.

III.

Entre paréntesis.

Escritos los dos artículos que acerca de este

asunto ha dado á luz LA VETERINARIA ESPAÑOLA, recibimos una atenta carta (*solamente una*, pero de persona muy respetable), en la cual se nos llama la atencion sobre la conveniencia de ocupar las columnas del periódico con cuestiones que sean *científicas y más profesionales*; pues, á juicio del digno profesor que se ha servido honrarnos con su advertencia, estamos *haciendo política*, y no otra cosa, desde algun tiempo á esta parte.—Hay, no obstante, en el consejo algo que merece ser rectificado, y ni podemos ni queremos dispensarnos de dar las explicaciones necesarias.

Amigos siempre nosotros de la instruccion científica, no hemos cesado de estudiar desde nuestro primer acceso á la vida escolar, y después, al frente del periódico, las tareas más gratas á que nos hemos consagrado, pero de una manera incesante, fueron las de una propaganda científica activa y meditada, y á tal extremo se nos ha visto llevar nuestro entusiasmo, que, en ocasiones diversas, se llegó á inculparnos el delito de que perdíamos malamente el tiempo escribiendo sobre ciencia, cuando sólo debíamos invertirlo en pedir *pan, pan y siempre pan para la clase*. ¡Quién habria de suponer entonces que algun dia seriamos objeto de censura por no hablar, por no insistir tanto como antes en aquella misma propagacion de doctrina científica!.. Verdades que en esto, como en otras apreciaciones de la conducta pública de los hombres, se observan cosas muy singulares. Recordamos v gr., que cuando se formuló por nuestras Academias el Reglamento orgánico para la clase veterinaria, los que éramos

republicanos hasta la médula de los huesos (y como tales fuimos señalados públicamente á los gobiernos moderados por cierta y determinada intencion cuca que deseaba así comprometerlos), los que en medio de aquel régimen general proteccionista, y no pudiendo ni aún alzar los ojos hácia las regiones de una libertad suspirada, tuvimos la osadia de pedir justicia para nuestra heredada clase, hubimos de devorar en silencio las calificaciones de *reaccionarios, defensores de los antiguos y extinguidos gremios*, etc. etc.; pues eso y más se nos echó en cara; hasta se llegó á decir que el Reglamento en cuestion era obra digna de los execrables tiempos de un rey absoluto... y ¿por quién? . y ¿por quiénes (que no fué por uno sólo)?.. Mejor será volver aquella página de nuestra historia; que exhala un olor fétido!.

Pues una reflexion análoga, casi idéntica pudiéramos hacer ahora. Los que hemos perdido yá la vista en la ocupacion *hasta viciosa* de un continuo estudio; los que resignada *voluntariamente*, hemos consentido en arruinarnos, sólo por dotar á la clase de unos cuantos libros buenos, cuya redaccion ha consumido nuestros mejores años y cuya publicacion, debiendo asegurarnos un porvenir, sufragó á duras penas los gastos que iba ocasionando; los que así obramos y pensamos, hete aquí que somos hoy tildados de poco ó nada amigos de las ciencias!.. Habria para llorar, si un manchego llorase alguna vez.—Mas yá que nuestros ojos se resisten á las lágrimas, y para satisfaccion de los que más de veras amen el progreso científico, haremos el *confiteor Deo* manifestando solemnemente:

1.º Que, por ahora y mientras no se consolide un régimen político en España, dentro del cual sea posible juzgar que nuestros asuntos profesionales han entrado en cauce, LA VETERINARIA ESPAÑOLA se considera el deber de *no andarse en dibujos científicos*, sino más bien de formar la opinion política y administrativa de la clase; en la persuasion firmísima de que, procediendo así, contribuye á levantar el animo de los profesores, á inculcarles la idea filosófica del derecho que, como ciudadanos y como hombres de una ciencia útil, les asiste, á transformarlos, en una palabra, de esclavos que eran en miembros de una sociedad libre.—A pesar de todo, LA VETERINARIA ESPAÑOLA, en sus excursiones rápidas y breves al campo de la política, no sigue las huellas de ninguna bandería militante: es republicana, aunque bien convencida de que hay pocos republicanos verdaderos, porque en la República vé la verdad, la honradez y la justicia, no por espíritu de partido.

2.º Que, segun habrá notado quien sepa leer con juicio y sin preocupaciones, en ninguna de las cuestiones ventiladas hasta el dia, ni en las que más adelante puedan suscitarse, hemos tocado otros

puntos de política que aquellos que indispensablemente se necesitaba estudiar como premisas, para sacar de ellos deducciones aplicables al exámen de nuestras necesidades científico-profesionales. ¿Cómo habia de tratarse la cuestion de enseñanza libre, tan bastardeada por el Gobierno y que tan decisiva influencia ha ejercido en nuestra perdicion definitiva, si no traíamos previamente al palenque de la discusion los fundamentos del derecho político y administrativo en que descansa? Era cosa de ver con indiferencia que los veterinarios españoles se *agitasen en el vacío* de unas aspiraciones irrealizables (como lo han estado haciendo los médicos y los farmacéuticos en sus infructuosos afanes para congregarse en asamblea proteccionista), por falta de buen criterio para comprender la significacion e importancia del movimiento revolucionario que se habia incoado?—Cuando en el seno mismo de las Cortes constituyentes se hace oír el *tremebundo* grito de *abajo el privilegio de ejercicio en todas las profesiones!*, y ese grito es lanzado por diputados de la mayoría y calurosamente sostenido por la minoría republicana en masa; cuando nadie levanta en aquel sitio ni siquiera una débil protesta, sino que, por el contrario, hasta los individuos de la comision legislativa, hasta el gobierno, reconocen como bueno el principio político de la libertad de ejercicio, y aplazan su admision para el momento oportuno de incluirle en la respectiva ley orgánica; ¿debió entonces LA VETERINARIA ESPAÑOLA, representante de una clase huérfana á quien más honda y prontamente habia de afectar esa medida, debia cruzarse de brazos, y ni aun explicar á sus lectores la trascendencia de la cuestion planteada. Más ¿cómo explicar esto, sino recurriendo otra vez (¡y cien veces que fuera necesario!) al origen y naturaleza de los derechos individuales y, por consiguiente invadiendo el terreno de eso que llamamos política en nuestra perniciosa costumbre de creer que la política debe sernos extraña? ¿Se hubiera preferido que LA VETERINARIA ESPAÑOLA, repiliendo los lastimeros ayes de otros colegas profesionales, tuviera todavía á sus hermanos de clase con la boca abierta esperando el Mesías redentor de un privilegio caduco, sin hacerles comprender que semejante esperanza presenta grandes visos de ser ilusoria y que, además todo privilegio es contrario al derecho, funesto para la ciencia y completamente indigno de las profesiones y de los hombres que se estimen en algo? Pues qué? Discutir ampliamente los acontecimientos profesionales, examinándolos en todos sus aspectos y estudiando sus relaciones con el medio social, político y religioso en que tienen lugar; compararlos, aquilatar su valor, sus probabilidades y sus consecuencias relacionándonos con las condiciones de ese mismo medio en que forzosamente han de desenvolverse; hacer lo propio con el tema im-

portantísimo de la enseñanza, de la instrucción pública, que jamás prosperara, que nunca pasara de ser un vergonzoso mito en las instituciones si no estriba en este reconocimiento explícito y práctico de la libertad; sembrar la dignidad del ciudadano libre en medio de una clase abatida por la tiranía y la farsa de las aristocracias sociales; ¿equivale esto á intrusarse en la política? es esto pugnar contra la ciencia?.. La nación que estuviera constituida por clases científicas, literarias, artísticas, etc, incapaces de llevar su contingente á la discusión de los negocios públicos, de interpretarlos y de intervenir en ellos, esa nación sería un cementerio poblado de sabandijas asquerosas, y merecería únicamente ser gobernada por el látigo de los negreros!—Singular contraste! Nadie se admira de ver á los trabajadores discutir y reclamar sus derechos políticos; y, entre tanto, dentro de nuestra clase, dentro de una clase científica de las más importantes, ha de haber quien se queje y se lamenta de que en cuestiones muy vitales, la prensa veterinaria tenga el atrevimiento y el mal gusto de depurar hechos que un operario del más vulgar oficio no hallaría inconveniente en abordar con resolución enérgica!—Y si nuestra clase no se ilustra y se defiende á sí misma, quién se tomará el trabajo de ilustrarnos y de defendernos? Nos entregaremos en cuerpo y *en alma* al instinto absorbente de las demás clases sociales, que nos tienen abrumados con su arrogancia y con su infatuación depresiva?

L. F. G.

DISPOSICIONES OFICIALES.

En corroboración de la justicia con que hemos elogiado el celo administrativo del Sr. Gobernador de Navarra, trasladamos hoy el texto de nuevas órdenes emanadas de su autoridad y que tienden á la represión de intrusos. Es necesario que cada categoría profesional se encierre en el círculo de sus atribuciones respectivas, y que no interpreten la libertad por el libertinaje; pues en tanto no rija como ley el ejercicio libre de todas las profesiones, todo atentado á las prerogativas especiales que el privilegio ha señalado para los diferentes títulos científicos, es una usurpación de derecho, que de ningún modo puede consentirse.

Mil gracias al Sr. Gobernador de Navarra; y la enhorabuena al subdelegado Sr. Monasterio y Corroza, que es incansable en sus gestiones!—Hé aquí las circulares:

Gobierno de la provincia de Navarra.*Administración.—Negociado 3.º—Sanidad.*

1.º

Circular núm. 224.

Determinando la Real orden de 31 de Mayo de 1856 que en los puntos donde existan veterinarios, los albéitares herradores se limiten á la curación del solípedo, he mandado por decreto fecha 26 del actual imponer la multa de veinticinco pesetas á D. Simon Ruiz por infracción de aquella disposición.

Y se publica en este periódico oficial para conocimiento del profesorado.

Pamplona 29 de Agosto de 1870.—El Gobernador, Serafin Larrainzar.

2.º

Circular núm. 228.

Habiéndose dedicado al tratamiento del ganado vacuno el albéitar D. Pedro Echevarne, vecino de esta ciudad, en la que hay Veterinarios, contraviniendo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1856, he acordado imponerle la multa de veinticinco pesetas.

Y lo público en este periódico oficial para conocimiento del profesorado. Pamplona 1.º de Setiembre de 1870.—El Gobernador, Serafin Larrainzar.

3.º

Circular núm. 234.

Resultando de un expediente instruido en este Gobierno de provincia que D. Andrés Agustino, establecido en esta Capital, ha reconocido ganado vacuno, extralimitándose de las atribuciones que le están concedidas para los puntos en que existan veterinarios, he acordado por decreto de ayer imponerle la multa de veinte y cinco pesetas por infracción de la real orden de 31 de Mayo de 1856.

Y hé dispuesto su publicidad para conocimiento del profesorado. Pamplona 10 de Setiembre de 1870.—El Gobernador, Serafin Larrainzar.

ESTADISTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de veterinaria de 1.ª y 2.ª clase y de los Castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.º de Abril hasta fin de Junio de 1870.

Num. de orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados		CLASE DE LOS TITULO S			Observaciones
				Dia.	Mes.	Año	Ecs.	Mls.	Vets. de		H. de gdo. vacuno.	
									1.ª c.	2.ª		
236	D. Vicente Contreras y Moraleda.	Turleque.	Toledo.	2	Abril.	1870	155	200	1.ª	»	»	
237	German Echevarren y Huarte,	Urroz.	Navarra.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
238	Demetrio Avellan y Navarro.	Jumillas.	Murcia.	6	Id.	Id.	35	200	1.ª	»	»	
239	Manuel Gaya y Tores.	Tortosa.	Tarragona.	8	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
240	Ambrosio Romero y Granero.	Balazote.	Albacete.	21	Id.	Id.	65	200	»	»	»	
241	Ginés Nuñez y Gonzalez.	Carbonera.	Almeria.	25	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	H.
242	Saturnino Estecha y Gonzalez.	Ballarta.	Búrgos.	28	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
243	Lucio Fernandez y Merino.	Mota del Marqués.	Valladolid.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	
244	Francisco Pablo y Calle.	Villoslada.	Logroño.	4	Mayo	Id.	155	200	1.ª	»	»	
245	José Marqués y Amat,	Pals.	Gerona.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
246	Julian Nieto y Monge	Tértoles.	Búrgos.	5	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
247	Alfonso Menchen y Jaramillo.	Manzanares.	Ciudad-Real.	6	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
248	Pedro Sanchez y Rubio.	Carbonero.	Segovia.	Id.	Id.	Id.	35	200	1.ª	»	»	
249	José Hernandez y Cacho.	Barcarrota.	Badajoz.	10	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	Cang.
250	Policarpo Garcia y Diaz.	Madrid.	Madrid.	12	Id.	Id.	55	200	1.ª	»	»	
251	Emiliano Ramos y Calleja.	Navalmoral.	Caceres.	13	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	
252	Manuel Velustas y Campana.	San Roque.	Cádiz.	14	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
253	Patricio Garcia y Sáseta,	Los Arcos.	Navarra.	16	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
254	Pedro Hijosa y lezar.	Villatovas.	Toledo.	18	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
255	Francisco Eiebres y Latour.	Elche.	Alicante.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
256	Antonio Farreras y Cuvió.	Esterri de Anco.	Lérida.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
257	Pablo Salvador y Perez.	Zaragoza.	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	35	200	1.ª	»	»	
258	Dositeo Vega y Ortega.	Lugo.	Lugo.	20	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	Cang.
259	Agustin Casin y Fernandez.	Lerma.	Búrgos.	26	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
260	José Zulaica y Arregi.	Zarauz.	Guipúzcoa.	28	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
261	Antonio Gonzalez y Cerezo.	Alburquerque.	Badajoz.	1.º	Junio.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
262	Estanislao Baquerillas y Arenillas.	Fuentes de Nava.	Palencia.	2	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
263	Francisco Serrano y Gonzalez.	Villanueva.	Ciudad-Real.	3	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
264	Luis de la Cruz y Galles.	Vitigudino.	Salamanca.	Id.	Id.	Id.	155	200	»	»	»	
274	Nicolás Rodriguez y Martinez.	Caravaca.	Murcia.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	
275	Cirilo Sanchez y Gonzalez.	Villar de Cañas.	Cuenca.	10	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	
276	Victor Escudero y Sanz.	Valdeastillas.	Valladolid.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	
277	Cácelos Cantabrana y Barrasa	Triviana	Logroño.	Id.	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	

262	Estanislao Baquerilla y Arenillas.	Fuentes de Nava.	Palencia.	1.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
263	Francisco Serrano y Gonzalez.	Villanueva.	Ciudad-Real.	2	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
264	Luis de la Cruz y Galles.	Villadino.	Salamanca.	3	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
274	Nicolás Rodríguez y Martinez.	Caravaca.	Murcia.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
275	Cirilo Sanchez y Gonzalez.	Villar de Cañas.	Cuenca.	10	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
276	Victor Escudero y Sanz.	Valdestillas.	Valladolid.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
277	Cárlos Cantabrana y Barrasa.	Triviana.	Logroño.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
278	Baltasar García y Juarez.	Morales de Toro.	Zamora.	11	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
279	Joaquin Aguirre y de Rámila.	Valdenoceda.	Búrgos.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
280	Celestino Dornaletche Vidaurre.	Muez.	Navarra.	13	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
281	Antonio de Mora y Molinero.	Pamplona.	Navarra.	Id.	Id.	Id.	67	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
282	José Ruiz y Fernandez.	Modin.	Granada.	Id.	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
283	Ricardo Teomiro y Romero.	Navas del Madroño.	Cáceres.	Id.	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	Pens.
284	Arturo Suarez y Odiaga.	Alcalá de Henares.	Madrid.	14	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	Id.
285	Cipriano Sanchez y Serrano.	Villarramiel.	Palencia.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
286	Narciso Muñoz y García.	Fuente la Higuera.	Guadalajara.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
287	Narciso Carramata y Juan.	Orihuela.	Alicante.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
288	Toribio Sanchez y Melero.	Mozon de Campos.	Palencia.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
289	Ramon Nuñez y Garrido.	Lozar de la Vera.	Cáceres.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	Id.
290	Miguel Ugarte y Merino.	Briones.	Logroño.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
291	Roman Buitrago y Rodriguez.	Mazarambroz.	Toledo.	Id.	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	»
292	José Pujolar y Terradas.	Olot.	Gerena.	17	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	Pens.
293	José Tellechea y Ugarte.	Uterga.	Navarra.	18	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Id.
294	Andrés Mimar y Malondre.	Sineu.	Baleares.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
295	Francisco Romero y Habas.	Guareña.	Badajoz.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	Id.
296	Ladislao Martinez Iradiel.	Samaniego.	Alava.	20	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
297	Braulio Manzana Barberán.	Estiáa.	Castellon.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
298	Santos Lobera y Caballo.	Hiende la Encina.	Guadalajara.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
299	Félix de la Cruz y Gil.	Valtiendas.	Segovia.	21	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
300	Ignacio García y Rebollo.	Villahan.	Palencia.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
301	Félix Rodríguez y Vazquez.	Zamora.	Zamora.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
302	José Jelo y Palazon.	Blanca.	Murcia.	22	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	»
303	Tomás Alcon y Gil.	Villa del Campo.	Cáceres.	Id.	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	Pens.
304	Felipe Monzó é Izquierdo.	Villanueva.	Valencia.	24	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	Id.
305	Andrés Pardo y del Rio.	Madrid.	Madrid.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
306	Joaquin Navarro Gabaldon.	Requena.	Valencia.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
307	Francisco Moliner y Mestre.	Cati.	Castellon.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
308	Gregorio Lazcano y Garcia.	Tormentos.	Logroño.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
309	Joaquin Bluch y Bandés.	Figueras.	Gerona.	26	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
310	Isidro Dellonder y Salvá.	Parlabá.	Gerona.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Cang.
311	Raimundo Vallmayor Salabert.	Aviñonet.	Gerona.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Id.
312	Ramon Sestena y Romariculo.	Rosas.	Gerona.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	Id.
313	Miguel Muñoz y Dana.	Arroba.	Ciudad-Real.	27	Id.	Id.	45	200	1. ^a	»	»	»	Id.
314	Vicente Morales Coronado.	Argamasilla.	Ciudad-Real.	28	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	Id. por el
315	Manuel Huguel Ibañez.	Cantavieja.	Teruel.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	de abéit
316	Pablo Ferrúz y del Rio.	Villabraguna.	Valladolid.	Id.	Id.	Id.	3	200	1. ^a	»	»	»	»
317	Macario Sanchez y Luengo.	Navalmoral.	Cáceres.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	Pens.
318	Julian Martin y Sobera.	Burgo de Osma.	Soria.	30	Id.	Id.	125	200	»	2. ^a	»	»	»
319	Francisco Crespi y Verger.	Sineu.	Baleares.	Id.	Id.	Id.	155	200	1. ^a	»	»	»	»
320	Antonio Mesa y Buenhome.	Granada.	Granada.	Id.	Id.	Id.	35	200	1. ^a	»	»	»	»
							9260	»	64	19	»	2	

RESUMEN: Veterinarios de 1.^a clase, 54.—Id. de 2.^a, 19.—Castradores.—Herradores de ganado vacuno, 2.—*Total* 85.

V.º B.º—El Director interino, — José M.ª Muñoz y Frau.

Madrid 30 de Junio de 1870.

El Secretario, Antonio Ruiz.

Ayuntamiento de Madrid

EDITORIAL.

Ofrecimiento noble.

Sr. D. Leoncio F. Gallego:

Muy señor mio y de toda mi atencion: al ver un dia y otro la repetida advertencia que LA VETERINARIA ESPAÑOLA dirige á los suscritores de buena fé, al ver la para mi incomprendible indiferencia con que es mirada una cuestion tan trascendental como es la no publicacion de un periódico que siempre figuró en primera linea, cuando nuestros intereses necesitaron defensa; y al lanzar una mirada sobre nuestras tan abatidas como dispersas filas, en las que ni un pequeño átomo de entusiasmo por el bien de la clase se nota; al ver repito ese glacial mutismo, no me es posible vencer la idea que me obliga á salir de mi silencio, ya que otra voz más autorizada que la mia no trata de despertar en nuestros hermanos de profesion su aletargado entusiasmo, á fin de que no consientan ni toleren que el abandono censurable de algunos sea fatal para todos ¿No seria altamente vergonzoso que desapareciera del estádio de la prensa LA VETERINARIA ESPAÑOLA por falta de medios materiales? ¿Qué se diria de la ilustracion de nuestra clase, qué comentarios no se formarían de ella al saberse que no quien ni supo sostener la publicacion de uno de sus dignos representantes en la prensa? ¿No seria una mengua, un baldon infamante para nuestro honor el que se supiera que aquella cesaba por no satisfacer sus cuotas los suscritores? Una idea salvadora se me ocurre, y sin vacilacion voy á esponerla á la consideracion de mis comprofesores:—Cuando *La Farmacia Española*, ese entusiasta defensor de la clase que representa, ese incansable adalid que nunca cesa y jamás pierde su fé en la bondad de la causa que defiende, se vió en un pelgro casi análogo al de LA VETERINARIA, se libró de tal escollo por el enérgico llamamiento que dirigió á sus colegas mi digno comprofesor en esta localidad Sr. Baiges. Pues bien: yo, el más infimo entre los veterinarios por mis méritos, pero apasionado como el que más por la clase y por la ciencia á que dediqué mis mejores años, apelo al entusiasmo que por ella sientan mis comprofesores de buena fé, suplicándoles que contribuyamos todos á evitar que naufrague un periódico tan ilustrado como necesario, y á sostener á todo trance LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Agrupémonos, y ya que el único obstáculo consiste en medios puramente materiales venzámosle, que es fácil de allanar, y no consintamos el vernos privados de nuestro único defensor y representante en la prensa. Todos

sabemos el celo, el constante afan que por enaltecer á nuestra clase animan á su digno director, que hoy ve con amargura próximas á ser truncadas sus nobles aspiraciones, por aquellos mismos á quienes quiso inspirarlas, por aquellos mismos trató siempre de defender colocándolos en la altura que les corresponde. ¿Quién mejor que él estuvo siempre dispuesto á defender nuestros derechos. ¿Quién más que él procuró difundir la ciencia, y mejorar en lo posible nuestra situacion por todos los medios que á su alcance estuvieron? Inútil seria extenderme en más consideraciones, porque á nadie se le oculta lo necesario é imprescindible que es se sostenga y siga publicándose LA VETERINARIA ESPAÑOLA; pero desgraciadamente no todos quieren confesarlo, y es indispensable que los que de buenos y entusiastas nos preciamos hagamos un sacrificio. Mi humilde parecer es el siguiente: *Que se publique los nombres de los suscritores y socios que hayan satisfecho sus cuotas, y luego los de los que están en descubierta*; y pasado un corto plazo, los que de entre estos no se apresuren á cumplir bien sus compromisos bórrense del cuadro de suscritores y publíquese por última vez sus nombres. Finalmente: nosotros, los que deseamos pagar bien y conservar el periódico, abriamos inmediatamente una suscripcion aparte, cuyo precio fuese doble del de la suscripcion ordinaria, que se abonaria por anualidades adelantadas desde el momento que se acuerde. Si alguien halla un medio más aceptable y mejor, espóngalo sin demora; pues llegó ya el caso en que más que nunca, se necesita consolidar entre nosotros la union con fuertes y poderosos vínculos. El aislamiento es la muerte; y sin un nudo sin una bandera á cuya sombra podamos cobijarnos, sin un órgano en la prensa que defienda y sepa defender nuestros derechos, estos serán hollados, y lloraremos, cuando ya no haya remedio, con lágrimas de sangre nuestra apatía y nuestro abandono de hoy.

Dispense V., Sr. Director, la libertad que acabo de tomarme: haciéndome además el obsequio de dar publicidad á esta idea, que confío hallará eco entre nuestros comprofesores.

Con este motivo se repite como siempre á sus órdenes su afectísimo amigo y S. S. Q.
B. S. M.

FRANCISCO VILLAFRANCA.

Ablitas y Setiembre 22 de 1870.

Ocioso es consignar que quedamos muy agradecidos a la bondad y deferencia con que nos trata el Sr. Villafranca; y sin dificultad puede concebirse que en las numerosas ocasiones en que por

tranquilidad y por conveniencia personal hemos debido retirarnos de la prensa, la consideración única que nos ha detenido es la de que, en medio de tantos disgustos y de tantos y tan amargos desengaños, no podía menos de ser consoladora la satisfacción de vernos constantemente apoyados por los hombres más instruidos y decentes de esta pobre clase á que pertenecemos, digna si de mejor suerte, pero envilecida y desmoralizada, gracias á la iniquidad con que se ha llevado la gestión de sus intereses profesionales y científicos. Hasta dónde hayamos conseguido llenar nuestra misión, eso no puede apreciarse hoy, eso lo dirá la historia de nuestras desgracias comunes; pero lo que sí nos atrevemos á decir es que, si la inteligencia y el acierto no han secundado nuestros deseos de ser útiles, mayor fuerza de voluntad ni mejor buena fé no ha puesto jamás nadie al servicio de una causa justa, ni es posible que se ponga nunca.

Mas, segun parece, no andamos muy lejanos del término de nuestra jornada. Se nos adeudan muchos miles de reales; sufrimos y callamos, unas veces por consecuencia de amistad, otras veces por no publicar miserias de la clase; y aun así no faltan miserables que nos ofenden con diatribas y con minuciosidades aritméticas basadas en el cinismo de un cálculo egoísta. ¡Esto no puede soportarse!—Publicaremos listas detalladas de los deudores, cediendo á las exigencias de los que no lo son; pero nos es muy sensible, porque en esas listas tienen que aparecer nombres de profesores á quienes estimamos por honrados y hasta por amigos.—Por lo demás, aunque reconocidos á la oferta del Sr. Villafranca, nos negamos terminantemente á aumentar, ni un maravedí siquiera, el precio de la suscripción al periódico.

L. F. G.

SOBRE EL EJERCICIO LIBRE.

Un refuerzo favorable á D. Nicolás.

En el número 469 de la revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA he leído la réplica que el señor don Gregorio Molina opone al artículo publicado en uno de los números anteriores de la misma por el Sr. D. Nicolás Lopez Marin. En dicha réplica encuentro algunas apreciaciones no muy exactas, como también algunos argumentos contra-productivos; lo que no es mi ánimo rebatir, en la firme persuasión de que lo hará con más lucidez el Sr. Marin, á quien en primer lugar corresponde esta polémica. Mas como quiera que el Sr. Molina, al final de su réplica, ruegue «á todos los que aman el libre ejercicio de las profesiones y son abolicionistas del privilegio, que esclarezcan con sus escri-

tos las dudas que aún asalten á su imaginación; y que, en el caso contrario, signifiquen su adhesión por medio de una carta dirigida á la redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, con el fin de que oportunamente, pueda saber la clase si hay ó nó un respetable número de profesores adictos,» de aquí pues el que me apesure á manifestar mi pobre opinión en un asunto de tanta importancia para la respetable clase ó la cual me honro pertenecer, apuntando tan solo algunas ligeras observaciones.

Participo de la misma opinión del Sr. Molina respecto á la supresión de algunas de las escuelas subalternas, á fin de que, haciendo casi imposible la carrera, únicamente la sigan aquellos que se encuentren con vocación decidida, así como también el que se reforme la enseñanza profesional hasta el punto que está organizada la de medicina humana; pero no en lo que respecta *al libre ejercicio*, fundándome precisamente en las mismas razones que el señor Molina expone con ánimo de probar lo contrario.

No acierto á comprender cómo el Sr. Molina pida la supresión de las escuelas subalternas hasta el punto de hacer imposible el seguir la carrera, y pida á continuación el libre ejercicio.

¿Si pues la causa del mal estado á que se halla reducida nuestra respetable clase es el número excesivo de profesores que todos los años arrojan de sí los muchos establecimientos profesionales de esta facultad, ¿cómo ha de curarse de raíz tamaño mal con el libre ejercicio? No comprende el Sr. Molina que con el remedio que quiere proponer al enfermo á fin de extirpar la dolencia que le aqueja, esta adquiriría más proporciones y se haría más intensa y más grave hasta el punto de concluir con la vida del paciente? Una vez decretado el libre ejercicio, cualquiera en uso de su derecho podría ejercer la facultad sin obstáculo ni inconveniente alguno por parte de la ley, y veríamos abrirse al público en las ciudades, en las villas, y en las aldeas, multitud de establecimientos regidos por esa clase de personas, por esos farsantes que, sin oficio ni carrera, por todas partes cunden y á todose avienen, y á lo más, por los que hoy mancebos y prácticos del oficio, sirven en los establecimientos por una retribución más ó menos crecida.

En su consecuencia, el número de establecimientos se elevaría en un corto período de años á una cifra escandalosa, siendo imposible para todos el poder vivir á expensas de la facultad, y abriendo ancha puerta á los intrusos, lo que con tanto celo quiere el señor Molina evitar.

¡Cosa rara! El Sr. Molina dice que la primera ventaja que resultaría de la declaración del *libre ejercicio* sería *matar los intrusos*, y precisamente á mi modo de ver sucedería todo lo contrario, dada tan funesta declaración.

Hoy tenemos algunos intrusos que hacen mucho perjuicio á la ciencia y que apesar de sus escasos conocimientos científicos, tienen por lo menos tanta clientela como los profesores más competentes; esto es evidente á todas luces, aquí y en todas partes: esta triste verdad está en la conciencia de todos los profesores que tienen abierto al público sus establecimientos.

Pues bien: este mal que hoy es como uno, dado el *libre ejercicio* sería como ciento. Porque, Sr. Molina, las mismas causas producen los mismos efectos, y multiplicada la causa se multiplican los efectos.

Y no se diga que «el público que necesita, irremisiblemente iría á buscar un profesor científico, que en momentos críticos no fuera capaz de dejarle sin riqueza pecuaria...» porque desgraciadamente la experiencia nos está demostrando lo contrario.

¿Por ventura no es público, Sr. Molina, el número de clientes más ó ménos considerable que hoy sostienen los establecimientos de los intrusos?

Y podemos suponer, ni aun remotamente, que el ánimo de esos clientes al depositar toda su confianza en los escasos conocimientos de los intrusos, sea el que los dejen *sin riqueza pecuaria*? Ciertamente que no.—Generalmente, el público que necesita de nosotros no sabe apreciar en su justo valor la importancia de este ramo de la ciencia; y, bien por la costumbre, bien por los compromisos, se deja llevar de lo que cualquier charlatan, rutinario, ó intruso le diga, en materia tan oscura; si no sucede el que necesita se cree muy bastante para desempeñar el papel de profesor; porque de medicina yá habrá oído decir el Sr. Molina que todos entendemos un poquito, y de medicina veterinaria mucho más.

Pero aún tenemos otra razón no menos poderosa, Sr. Molina.—El público en su mayor parte acude á aquellos establecimientos donde se le interesa menos por operaciones y curas científicas, lo cual acontece en los de los intrusos, donde generalmente, como sabrá el Sr. Molina, se acostumbra á llevar muy poco ó nada por tales operaciones. Y es la razón, que como quiera que el intruso no ha sacrificado ni sus intereses, ni sus insomnios y vigilijs, ni nada que de valor sea, ya moral, ya material, para adquirir la ciencia, de aquí que esté muy pronto á suministrar sus escasos y rutinarios

conocimientos sin retribucion alguna, con tal de conservar el cliente.

¿Y puede hacer esto el profesor que á costa de tantos y tan grandes sacrificios adquirió un título científico? Nó, y mil veces nó. Porque el profesor científico podrá no tener numerosa clientela, podrá no tener un pedazo de pan que llevarse á su boca, pero siempre tendrá decoro y dignidad.

Vea, por lo tanto, el Sr. Molina cómo no sólo el *libre ejercicio* dá márgen á que el número de intrusos se aumente casi hasta lo infinito, sinó que tambien la razón en que se apoya para matar los intrusos no es todo lo sólida que pudiera desearse; y lo que es más notable, la contradicción en que inadvertidamente incurre al defender la supresion de las escuelas subalternas de veterinaria y al mismo tiempo el libre ejercicio.

No continúo haciéndome cargo de las demás ventajas que asegura nos reportaría el *libre ejercicio*, porque mi ánimo no ha sido otro que manifestar mi pobre opinion en asunto tan importante, indicando algunas de las razones en que me fundo, y no rebatir una por una las apreciaciones y argumentos que consigna en su réplica al Sr. Marin, quien creo contestará satisfactoriamente.

ANTONIO ROMERO ARBOL.

Estamos segurísimos de que el Sr. Molina no *comprende* nada de lo que el Sr. Romero ha *comprendido*; pero tambien lo estamos de que el mismo Sr. Romero, que no ha logrado *comprender* al Sr. Molina, *comprenderá* que no es posible, ni conveniente, ni siquiera tolerable oponer á su argumentación *victoriosa* los dos millones y pico de razones que con miras idénticas, se han expuesto yá y á cuyas razones ni se ha contestado, ni puede ser que conteste nadie, como no sea divagando en la presentación de hechos vulgares y apreciados de cualquier modo.—Aunque el ejercicio libre no consiguiera otra cosa sinó enseñar á discurrir, de rodillas pediríamos á las Cortes que, por caridad, le decretasen; pues, verdaderamente, causa lástima ver cómo anda por esos mundos de Dios la rectitud de juicio!

Mas, puesto que el Sr. Romero procede de buena fé, nos limitamos á aconsejarle que lea, lea y lea cuanto se ha escrito en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, acerca del ejercicio libre, de la enseñanza y de la supresion de escuelas.

L. F. G.